



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos 52, 54, 55, 56, 59, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; así como otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Dirección de Programas Comunitarios, como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL 206/02/2020** correspondiente a la contratación del bien **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos municipales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo las requisiciones 1188, 1189, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1202, 1207, 1273 por parte de la Dirección de Programas Comunitarios, se hizo la petición a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes. El trámite se realizará mediante el uso de recursos de origen municipal para la obtención de bienes, mismos que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 apartado 1. de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

TERCERO. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

I. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

III. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

IV. Dirección: La Dirección de Adquisiciones;

V. Área requirente: La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley y el artículo 43 del Reglamento, el carácter de la presente licitación es **Local**, entendiéndose, por tanto, que es **Municipal** cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, es decir, los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el artículo 60 de la Ley y el ordinal 47 fracción IV del Reglamento.
2. Para efectos de garantizar el desarrollo de la presente licitación, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley y del artículo 28 del Reglamento. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	NO
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2020
6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO)	Requisiciones: 1188, 1189, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1202, 1207, 1273
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	CERRADO- ENTREGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1	SÍ

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.))	ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS TODO A UN SOLO PROVEEDOR
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY y ART 28 REGLAMENTO)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	PUNTOS Y PORCENTAJES (ANEXO 1)
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN NUMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO)	09 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DEL 2020
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	DE 10:00 A 14:00 HORAS DEL 23 DE NOVIEMBRE 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	24 DE NOVIEMBRE DEL 2020, REGISTRO DE 13:00 A 13:50 HORAS, ACTO A LAS 14:00 HORAS. (POR LA CONTINGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 SE RECOMIENDA NO ASISTIR A LA JUNTA, SE LES ENVIARA A LOS QUE PRESENTEN PREGUNTAS Y A LOS INTERESADOS UNA COPIA VÍA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE LA MISMA) EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020, REGISTRO DE 10 A 13:00 HORAS EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
19.- LA FECHA, Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	HASTA 20 DÍAS DESPUÉS DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS. EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE CAMPO. SOLO PARA LA REQUISICIÓN No. 1188	MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN CALZADA INDEPENDENCIA 840 A LAS 10:00 HORAS
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	NO APLICA
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las presentes bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley y el artículo 48 del Reglamento, **la junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte del área requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del anexo 2 de estas bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado. En ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

comprometerse por sí o por su representada, quedando el mismo, en poder de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección dentro de los siguientes tres días hábiles de 10:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.
2. En caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición serán válidos. No pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Dirección, asimismo, las contenidas en el anexo 1 de estas bases.
2. La Dirección, en cualquier momento, podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

A. PERSONAS MORALES:

- a. Acta original o copia certificada ante Notario Público, de la **escritura constitutiva de la sociedad**, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b. En su caso, acta original o copia certificada por Notario Público, del **Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración**, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c. **Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores** para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- d. **Copia simple de la identificación oficial vigente** del representante legal o del apoderado legal.
- e. Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el **Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, mínimo **3 TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a. Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b. Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el **Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, mínimo **3 TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto que se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal, en caso de que se cuente con facultades otorgadas para tal efecto o de que se comparezca como persona jurídica.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante.
6. El **CURRÍCULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa. En esa inteligencia, el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo concerniente a las propuestas técnica y económica se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a. La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b. La Dirección deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases. En razón de lo anterior, el participante entregará las mismas de acuerdo con el anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d. De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley y el artículo 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento. Las áreas requirentes de los bienes y servicios a adquirir tendrán la carga justificatoria

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

en caso de la negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Dirección.

- e. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

a. Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares de la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

b. El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de estas bases.

D. PARTICIPACIÓN.

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa: tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones de su denominación y de su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En ambos casos, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b. A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

procedimiento de adquisición que nos ocupa. Asimismo, los participantes deben calcular que dicho poder alcance en su vigencia al día del fallo de adjudicación que la Dirección expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación por dicho apoderado; en caso contrario, deberá ser reemplazado por uno vigente. En dichos poderes deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.

- c. Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 2 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a. Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo 6 de las presentes bases, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.
- b. Los proveedores participantes deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado y firmado por representante legal en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes bases, así como lo solicitado en el anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta aclaratoria.
- c. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal o apoderado legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de licitación. Para efectos de valorar la propuesta bastará presentar poder simple.
- d. Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas. Para efectos de valorarlos bastará la exhibición de poder simple.
- e. Toda la documentación que se presente deberá estar numerada y foliada en forma consecutiva y de acuerdo con el orden solicitado en las bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) **Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.**
- f. Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello. Para esto, bastará la presentación de poder simple.
- g. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h. La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al anexo 1 de las presentes bases.
- i. Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.

- j. La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional**, será entregada **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases y tendrá límite en la hora señalada para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página web del Gobierno de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. En caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA DE PROPUESTAS.

- a. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en esta convocatoria.
- b. Se invitará a los licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación. Según sea el caso, los licitantes deberán remitir las muestras que sean requeridas para la validación técnica que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.
- c. Invariablemente, en el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante de la Contraloría y otro de la Dirección.
- d. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Dirección y de la Contraloría.
- e. A partir de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que se considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa, mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

H. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO

De conformidad con el artículo 59 de la Ley, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección, podrá programarse una visita de campo de los participantes a los lugares que sean pertinentes, y se estará a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”; asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha dependencia, así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en los puntos o temas que la propia área requirente exponga hasta antes del acto de apertura de propuestas. Esto lo deberá motivar:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr;
2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición;
3. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad con los numerales 66, 67 y 68 de la Ley y 54, 55 y 56 del Reglamento, la Dirección, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la área requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **anexo 1**.
4. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b. Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
- c. Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d. Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos y lo derivado de la Junta de aclaraciones.
- e. Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f. Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g. Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h. Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i. Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- j. Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k. Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

- 1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley y en el artículo 57 del Reglamento, para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura** de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 2. La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de estas bases, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>.
- 3. La Dirección, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a. La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b. La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo las en general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;
 - c. En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
 - d. Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
 - e. Nombre, cargo y firma de los responsables de la evaluación de las proposiciones;
 - f. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
 - g. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
 - h. El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- i. Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j. La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k. Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO

1. Los proveedores adjudicados se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley y al artículo 75 del Reglamento, **los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% diez por ciento del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del anexo 3 de las presentes bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% cincuenta por ciento del monto total de la orden de compra a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del municipio de Guadalajara y presentarse previo a la entrega de orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. La garantía será cancelada o devuelta, según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

1. El participante adjudicado queda obligado de acuerdo con el numeral 86 de la Ley y al numeral 78 del Reglamento a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME

1. De acuerdo con el artículo 75 de la Ley y al artículo 50 del Reglamento, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:
 - a. La mano de obra;
 - b. La materia prima; y
 - c. Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago, el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a. Orden de compra.
 - b. Factura a nombre del municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c. Recibo de materiales expedido por la dependencia solicitante.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional conforme se realice cada entrega; en caso de haberse otorgado anticipo, haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta, y una vez que se entregue la documentación correspondiente, en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES

1. De conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley y el artículo 6 del Reglamento no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a. Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
 - c. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
 - d. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
 - e. Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
 - f. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
 - g. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
 - h. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - i. Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
 - j. Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

- k. Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- l. Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- m. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- n. Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- o. Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la Dirección obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- p. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición legal.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato;
 - b. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen;
 - c. En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley;
 - d. No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones;
 - e. No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió;

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- f. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo;
- g. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica;
- h. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento;
- i. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida;
- j. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida;
- k. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello;
- l. No presentar la garantía establecida;
- m. Las demás consideradas a lo largo de este documento;
- n. Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS

- 1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
- 2. La Dirección analizará la solicitud de prórroga del proveedor para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

- 1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
- 2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
- 3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. La Dirección podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley y el artículo 61 del Reglamento, con las particularidades siguientes:
 - A. La Dirección podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Dirección en los casos en que conozca de alguna irregularidad.
 - c. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d. Por razones de interés del municipio.
 - B. La Dirección podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a. Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b. Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e. Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Dirección en los casos en que conozca de alguna irregularidad.
 - g. Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i. Por razones de interés del municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

1. La Dirección podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley y el artículo 60 del Reglamento, con las particularidades siguientes:
 - a. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - b. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - c. Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - d. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - e. En caso de presentarse una situación no prevista, será resuelta por la Dirección.
 - f. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - g. Cuando no se presenten al menos dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente.
 - h. Por razones de interés del municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo con el numeral 54 y el artículo 64 apartado 2 fracción XVI del Reglamento, Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante(s) adjudicado(s), asumirá(n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con las leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

1. La Dirección conducirá el presente procedimiento, ejercitando las siguientes facultades conferidas en el artículo 25 del Reglamento:
 - a. Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases;
 - b. Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c. Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
 - d. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - e. Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - f. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor;
 - g. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - h. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
 - i. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la ley y las disposiciones que de ella deriven;
 - j. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
 - k. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
 - l. Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO
REQUISICIONES 1188, 1189, 1191,
1192, 1193, 1195, 1196, 1202, 1207

Datos generales de las requisiciones

1. Dependencia solicitante:

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

2. Unidad Responsable (área técnica requirente):

8180 Programas Comunitarios

3. Vigencia del contrato del bien adquirido:

Desde la emisión del fallo y una vez notificado por el área requirente al proveedor, con una sola entrega y hasta el 31 de diciembre del 2020.

4. Tipo de contrato:

Contrato cerrado, para un solo proveedor.

Oficio CGDECD/713/2020 Requisición 1188

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	Pieza	Adquisición de equipo de CCTV que contenga (4 cámaras IP Domo de 4 megapíxeles/ Lente motorizado de 2.8- 12 mm/H.265+/ Ir 30 mts/ PoE/ Ranura Micro SD/ IP67,Brazo de pared para cámaras domo,Switch PoE no administrable de escritorio 8 puertos 10/100 Mbps, 4 puertos PoE, 57 W, Monitor LED de 24” Resolución 1920 x1080 píxeles con entradas de Video VGA/HDMI, Montaje de pared para monitores de 13 a 27” soporta hasta 15 kg., Cable HDMI de alta resolución/1.8 metros, Cable UTP Cat.Se/ Color blanco/100% cobre, UPS de 850VA-510W/ Topología línea interactiva/ entrada y salida 120 Vca/Regulador de Voltaje AVR 80-150 Vca, Charola de Monitor 19x14 mm 2UR. Que incluya la Instalación de CCTV de 4 cámaras y su configuración a equipo existente que considere (Tramo de 3 metros de tubo galvanizado pared delgada ½”, Complementos de instalación y fijación de tubo galvanizado Conduit de ½ “ (conectores, coples, conduit, cajas galvanizadas, tapaderas y fulminantes, etc.), Tramo de 3 mts de tubo galvanizado pared delgada ¾”,Complementos de instalación y fijación de tubo galvanizado Conduit ¾” (conectores, coples, conduit, cajas galvanizadas, tapaderas y fulminantes, etc.), Misceláneos de instalación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			(grapasp, silicón, taquetes, etc.) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Mano de obra de instalación de equipo, programación y capacitación de usuarios.
--	--	--	---

5. Objetivo del bien:

Equipar de acuerdo a las normas previstas por Protección Civil el área de Cocina del Centro de atención infantil, Guardería 24/7.

6. Objeto del servicio:

Adquirir los aparatos electrodomésticos necesarios para el correcto funcionamiento de la Guardería 24/7.

7. Especificaciones técnicas:

- Adquisición de equipo de CCTV que contenga: (4 cámaras IP Domo de 4 megapíxeles/ Lente motorizado de 2.8- 12 mm/H.265+/ Ir 30 mts/ PoE/ Ranura Micro SD/ IP67,Brazo de pared para cámaras domo,Switch PoE no administrable de escritorio 8 puertos 10/100 Mbps, 4 puertos PoE, 57 W, Monitor LED de 24" Resolución 1920 x1080 píxeles con entradas de Video VGA/HDMI, Montaje de pared para monitores de 13 a 27" soporta hasta 15 kg., Cable HDMI de alta resolución/1.8 metros, Cable UTP Cat.Se/ Color blanco/100% cobre, UPS de 850VA-510W/ Topología línea interactiva/ entrada y salida 120 Vca/Regulador de Voltaje AVR 80-150 Vca, Charola de Monitor 19x14 mm 2UR. Que incluya la instalación de CCTV de 4 cámaras y su configuración a equipo existente que considere: (Tramo de 3 metros de tubo galvanizado pared delgada ½", Complementos de instalación y fijación de tubo galvanizado Conduit de ½ " (conectores, coples, conduit, cajas galvanizadas, tapaderas y fulminantes, etc.), Tramo de 3 mts de tubo galvanizado pared delgada ¾ ",Complementos de instalación y fijación de tubo galvanizado Conduit ¾" (conectores, coples, conduit, cajas galvanizadas, tapaderas y fulminantes, etc.), Misceláneos de instalación (grapasp, silicón, taquetes, etc.) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Mano de obra de instalación de equipo, programación y capacitación de usuarios.

- Asistir a la visita de campo la cual se realizará el miércoles 4 de noviembre en el Edificio de la Comisaría Calzada independencia 840, colonia la perla, a las 10:00 am. con la Licenciada Patricia Corona.

Oficio CGDECD/715/2020 Requisición 1189

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	3	Pieza	Dispensador de jabón líquido de pared, con capacidad de 800ml de plástico con llave de seguridad, color blanco.
2	3	Pieza	Dispensador de jabón líquido de pared, con capacidad de 800ml de plástico con llave de seguridad, color blanco.
3	3	Pieza	Dispensador de papel toalla interdobladacolor blanco, cubierta en policarbonato gris translúcido con llave.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	1	Pieza	Dispensador de papel en acero inoxidable, 28 x 28 x 13 cm, con llave.
---	---	-------	---

5. Objetivo del bien:

Proporcionar artículos requeridos por las NOM 251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social, Prestación de Servicios de Asistencia Social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

6. Objeto del servicio:

Dotar del equipo de refrigeración necesario para el óptimo funcionamiento de la Guardería.

7. Especificaciones técnicas:

1. Dispensador de jabón líquido de pared, con capacidad de 800ml de plástico con llave de seguridad, color blanco.



2. Dispensador de jabón líquido de pared, con capacidad de 800ml de plástico con llave de seguridad, color negro.



3. Dispensador de papel toalla interdoblada color blanco, cubierta en policarbonato gris translúcido con llave.



4. Dispensador de papel en acero inoxidable, 28 x 28 x 13 cm, con llave.



Oficio CGDECD/717/2020 Requisición 1191

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	Pieza	Sofá 2 plazas, estructura en madera de pino sólida de 21 cm base tubular cuadrado cromado , asiento y respaldo de hule espuma 13 cm d20kgms tapizado textil 95x73x160, color gris Oxford.
2	1	Pieza	Sillón individual, estructura en madera de pino sólida de 21 cm base tubular cuadrado cromado , asiento y respaldo de hule espuma 13 cm d20kgms tapizado textil 95x73x100, color gris Oxford.
3	4	Pieza	Cuna con rodajas y botón de bloqueo seguridad (Simulacros) Chica, Tipo DaVinci: cabecera y piecera doble, barandales de 65cm de altura con separación de 5 cm entre barrotes, uno deslizable con seguro y uno fijo, porta colchoneta, con colchoneta de hule espuma alta densidad de 10 cm forrada en vinyl con velcro y vivos, con rodajas de polietileno de 4" de diámetro 2 de ellas con freno.
4	20	Pieza	Cuna con rodajas y botón de bloqueo seguridad grande, tipo IMSS: 137x 72x72 - 131 cm cabecera y piecera inclinable a tres posiciones, barandales de 65cm de altura con separación de 5 cm entre barrotes, uno deslizable con seguro y uno fijo, porta colchoneta, con colchoneta de hule espuma alta densidad de 10 cm forrada en vinyl con velcro y vivos, con rodajas de polietileno de 4" de diámetro 2 de ellas con freno.
5	4	Pieza	Cuna Bacinete tubular, tubo redondo de 1" cal. 18 con refuerzos inferiores en forma de "H", refuerzos superiores donde descansa el bacinete. Cuenta con dos posiciones y una inclinación máxima de 10°. Estructura: Terminado cromado. Rodajas: De 2" tipo bola de hule natural color negro con herraje cromado. Bacinete: De acrílico transparente reforzado de 3mm, Colchoncito: Hipo alérgico de poliuretano de hule espuma forrado de vinil impermeable y lavable.
6	3	Pieza	Cómoda de 15 compartimientos 1.20x4.00x.50 m en melamina de 16mm .
7	7	Pieza	Cómoda cambia bebé, filtro recepción Módulo F1 cubierta plástica, forrado con laminado plástico, cantos termo adheridos y cajón con correderas metálicas y chapa con llaves, 1 entrepaño zoclo de acero al carbón, regatón nivelador, con colchoneta en hule espuma forrado de vinil: 90x120x60x96
8	24	Pieza	Base para cama infantil Montessori. Base para cama apilable infantil Montessori, madera de pino sólida, pulida, barniz en colores pastel compatible con Colchón para Cuna Restonic 75-150 Kidzzz 150 x 74 x 20.
9	2	Pieza	Alacena acero inoxidable, 176 x 40 x 60cm, con 4 puertas abatibles, entrepaño al interior y jaladeras
10	2	Pieza	Contenedor basura con ruedas uso rudo de plástico 240 lts 98x 78 tapa

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			hermética, cuerpo rectangular con llantas y manubrio en polietileno de alta densidad.
11	1	Pieza	Soporte articulado para pantalla de 50 pulgadas, movimiento total separación máxima de la pared 45cm mínima 15cm que permita inclinación hacia abajo en al menos 15 grados
12	1	Juego	Juego de mesas esquineras de 3 piezas de Acero Cuadrado. Cubierta De aglomerado con acabado en melanina color roble
13	1	Pieza	Campana extractora de aire para estufa de 30”
14	1	Pieza	Mesa de acero inoxidable 2 x .7 m de Trabajo T Isla Con Piso

5. Objetivo del bien:

Proveer de mobiliario indispensable para la atención y asistencia a padres, madres, niñas y niños usuarios de la Guardería 24/7

6. Objeto del servicio:

Dotar del mobiliario necesario para el equipamiento de la Guardería.

7. Especificaciones técnicas:

1. Sofá 2 plazas, estructura en madera de pino sólida de 21 cm base tubular cuadrado cromado, asiento y respaldo de hule espuma 13 cm de 20kg tapizado textil 95x73x160, color gris Oxford.



2. Sillón individual, estructura en madera de pino sólida de 21 cm base tubular cuadrado cromado, asiento y respaldo de hule espuma 13 cm d20kgms tapizado textil 95x73x100, color gris oxford.



3. Cuna con rodajas y botón de bloqueo seguridad (Simulacros) Chica, Tipo DaVinci: 90x64x120 cabecera y piecra doble, barandales de 65cm de altura con separación de 5 cm entre barrotes, uno deslizable con seguro y uno fijo, porta colchoneta, con colchoneta de hule espuma alta densidad de 10 cm forrada en vinyl con velcro y vivos, con rodajas de polietileno de 4" de diámetro 2 de ellas con freno.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



4. Cuna con rodajas y botón de bloqueo seguridad grande, tipo IMSS: 137x 72x72 - 131 cm cabecera y piecera inclinable a tres posiciones, barandales de 65cm de altura con separación de 5 cm entre barrotes, uno deslizante con seguro y uno fijo, porta colchoneta, con colchoneta de hule espuma alta densidad de 10 cm forrada en vinyl con velcro y vivos, con rodajas de polietileno de 4" de diámetro 2 de ellas con freno.



5. Cuna Bacinete tubular, tubo redondo de 1" cal. 18 con refuerzos inferiores en forma de "H", refuerzos superiores donde descansa el bacinete. Cuenta con dos posiciones y una inclinación máxima de 10°. Estructura: Terminado cromado. Rodajas: De 2" tipo bola de hule natural color negro con herraje cromado. Bacinete: De acrílico transparente reforzado de 3mm, Colchoncito: Hipo alérgico de poliuretano de hule espuma forrado de vinil impermeable y lavable con o sin motivos infantiles.



6. Cómoda de 15 compartimientos 1.20x4.00x.50 m en melamina de 16mm Color roble y blanco o madera color natural



7. Cómoda cambia bebé, filtro recepción Módulo F1 90x120x60x96 cubierta plástica, forrado con laminado plástico, cantos termo adheridos y cajón con correderas metálicas y chapa con llaves, 1 entrapaño zoclo de acero al carbón, regatón nivelador, con colchoneta en hule espuma forrado de vinil, colores: amarillo, azul, verde y blanco



8. Base para cama infantil Montessori. Base para cama apilable infantil Montessori, madera de pino sólida, pulida, barniz en colores pastel compatible con Colchón para Cuna Restonic 75-150 Kidzzz 150 x 74 x 20

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



9. Alacena acero inoxidable, 176 x 40 x 60 cm, con 4 puertas abatibles, entrepaño al interior y jaladeras



10. Contenedor basura con ruedas uso rudo de plástico 240 lts 98x 78 tapa hermética, cuerpo rectangular con llantas y manubrio en polietileno de alta densidad, color azul y verde



11. Soporte articulado para pantalla de 50 pulgadas, movimiento total separación máxima de la pared 45 cm, mínima 15 cm permite inclinación hacia abajo en al menos 15 grados



12. Juego de mesas esquineras de 3 piezas de Acero Cuadrado. Cubierta De aglomerado con acabado en melanina color roble.



13. Campana extractora de 30 pulgadas



14. Mesa de acero inoxidable 2 x .7 m de Trabajo T Isla Con Piso



Oficio CGDECD/718/2020 Requisición 1192

5. Objetivo del bien:

Proveer de equipo electrónico y de transmisión de imágenes, necesario para el desarrollo de acciones de capacitación y estimulación a padres de familia e infantes usuarios del servicio en la Guardería 24/7

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. Objeto del servicio:

Proveer de equipo electrónico y de transmisión de imágenes, necesario para el desarrollo de acciones de capacitación y estimulación a padres de familia e infantes usuarios del servicio en la Guardería 24/7

7. Especificaciones técnicas:

1.-Video proyector cañón que incluya 3300 lúmenes de brillo de color (emisión de luz de color) y 3300 lúmenes de brillo blanco, con resolución de pantalla ancha de alta definición de 1280 × 800.

Conexión inalámbrica, módulo LAN de alta velocidad para la conectividad inalámbrica. Que acceda y proyecte de forma inalámbrica contenido de teléfonos inteligentes o tabletas escaneando un código QR en pantalla.

Lámpara E-TORL de alta eficiencia que dure hasta 6.000 horas en modo Normal y hasta 10.000 horas en modo ECO.

Con corrección trapezoidal manual y compatible con las últimas computadoras portátiles y reproductores multimedia, soporta HDMI, el estándar en conectividad para video y audio digital con un solo cable.



2.- Pantalla Smart TV de 50", Plana, Ultra HD 4K, control remoto, manual de usuario.

Oficio CGDECD/720/2020 Requisición 1193

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	6	Pieza	Extintor PQS, Clase ABC, 20lb
2	2	Pieza	Extintor CO2, Extintor de Dióxido de Carbono - 15 lb

5. Objetivo del bien:

Dotar a la guardería del personal de la Policía, protección civil y bomberos del equipo de seguridad mínimo indispensable según la Ley de Protección Civil vigente.

6. Objeto del servicio:

Adquirir los extintores necesarios para apertura de la Guardería.

7. Especificaciones técnicas:

1. Extintor PQS, Clase ABC, 20 lb

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



2. Extintor CO2, Extintor de Dióxido de Carbono - 15 lb



Oficio CGDECD/725/2020 Requisición 1195

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	3	Pieza	Juego de cojines de estimulación temprana, en hule espuma de alta densidad cubierta de vinil, desmontable para su limpieza y desinfección. Colores vistosos. Modelo sugerido Bichos Kids Colors 103 X 83 X 25 Cm con 4 piezas.
2	3	Pieza	Juego paso a paso texturas, 9 piezas cada uno que se unen con velcro, forros en vinipiel y parte superior con 9 texturas (borrego, canasta, repelente, felpa, peluche, toalla, mezclilla, pana y corrugado) marca sugerida kids colors.
3	4	Pieza	Colchoneta estimulación temprana, 3.50 x 3.50 x .5, en hule espuma de alta densidad cubierta de vinil, desmontable para su limpieza y desinfección. Colores vistosos.
4	1	Pieza	Escala de desarrollo Battelle, batería de pruebas psicológicas, instructivo y tablas de interpretación.

5. Objetivo del bien:

Proveer del material mínimo indispensable para la intervención en estimulación temprana y valoración psicológica de los infantes usuarios de la Guardería 24/7.

6. Objeto del servicio:

Promover a través de diferentes juguetes didácticos la estimulación temprana de la niñez beneficiaria de la Guardería.

7. Especificaciones técnicas:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Juego de cojines de estimulación temprana, en hule espuma de alta densidad cubierta de vinil, desmontable para su limpieza y desinfección. Colores vistosos. Modelo sugerido Bichos Kids Colors 103 X 83 X 25 Cm con 4 piezas.



2. Juego paso a paso texturas, 9 piezas cada uno que se unen con velcro, forros en vinipiel y parte superior con 9 texturas (borrego, canasta, repelente, felpa, peluche, toalla, mezclilla, pana y corrugado) marca sugerida kids colors.



3. Colchoneta estimulación temprana, 3.50 x 3.50 x .5, en hule espuma de alta densidad cubierta de vinil, desmontable para su limpieza y desinfección. Colores vistosos



4. Escala de desarrollo Battelle, batería de pruebas psicológicas, instructivo y tablas de interpretación.



Oficio CGDECD/727/2020 Requisición 1196

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	Pieza	Refrigerador industrial con termómetro integrado, vertical de 2 puertas de cristal templado, con 44.7 ft de capacidad.
2	1	Pieza	Congelador de 3.6 pies termómetro externo, 3.6 Pies Cúbicos color blanco.
3	1	Pieza	Refrigerador contrabarra, puerta de cristal 8.9 pies cúbicos.
4	1	Pieza	Mesa refrigerada congelador, puerta aluminio 6.1 pies cúbicos.

5. Objetivo del bien:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Equipar cocina y lactario del centro de atención infantil del personal de la Policía, Protección civil y Bomberos, en atención a la NOM 251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios.

6. Objeto del servicio:

Dotar del equipo de refrigeración necesario para el óptimo funcionamiento de la Guardería.

7. Especificaciones técnicas:

Refrigerador industrial con termómetro integrado, vertical de 2 puertas de cristal templado, con 44.7 ft de capacidad.



Congelador de 3.6 pies termómetro externo, 3.6 Pies Cúbicos color blanco.



Refrigerador contrabarra, puerta de cristal 8.9 pies cúbicos.



Mesa refrigerada congelador, puerta aluminio 6.1 pies cúbicos



Oficio CGDECD/623/2020 Requisición 1202

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	4	Pieza	Cesto para basura armable, doble cubeta con asas, base con pedal y tapa embutida para separar basura orgánica e inorgánica con capacidad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			para 17 litros / 4.49 Gal, fabricado en poliestileno, material reciclable.
2	40	Pieza	Cepillos para manos blanco con cerdas suaves.
3	10	Pieza	Escobillon para biberón redondo, con cuellos reducido.

5. Objetivo del bien:

Proporcionar artículos requeridos por las NOM 251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social, Prestación de Servicios de Asistencia Social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad

6. Objeto del servicio:

Dotar del equipo de limpieza necesario para la guardería.

7. Especificaciones técnicas:

1.- Cesto para basura armable, doble cubeta con asas, base con pedal y tapa embutida para separar basura orgánica e inorgánica con capacidad para 17 litros / 4.49 Gal, fabricado en poliestileno, material reciclable.



2.- Cepillos para manos blanco con cerdas suaves



3.- Escobillón para biberón redondo, con cuellos reducido.



Oficio CGDECD/740/2020 Requisición 1207

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	4	Pieza	Anaqueles 4 entrepaños acero inoxidable, unidad de Estantería de Alambre de Acero Inoxidable - 36 x 24 x 54 pulgadas"
2	2	Pieza	Archivero horizontal con 4 cajones, con llave, de madera sólida, no

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			metálico, color roble. Alto: 147 cm, Ancho: 60 cm, Frente: 80 cm, correderas metálicas telescópicas.
3	2	Pieza	Archivero horizontal con 3 cajones, con llave, de madera sólida, no metálico color roble, Alto: 100 cm, Ancho: 60 cm, Frente: 80 cm, correderas metálicas telescópicas.
4	1	Conjunto	Conjunto ejecutivo integrado por: escritorio de estructura metálica en trineo, credenza baja lateral con 2 puertas corredizas, credenza posterior alta con archivero pedestal, 2 cajones papeleros y cajón de archivo horizontales tamaño carta, cerradura individual y 2 gabinetes colgantes puerta abatible y cerradura individual, jaladeras de aluminio. Escritorio: 160x70x75 Credenza baja lateral: 210x40x60 Credenza alta: 160x43x75 Gabinetes: 160x35x40 (en 2 partes)
5	1	Conjunto	Conjunto secretarial estructura trineo y credenza lateral con cajonera horizontal, cajón paplero, cajón de archivo y dos claros organizadores, tamaño carta, fabricado en melamina de 28mm. Escritorio: 160x70x75 Credenza: 160x40x60
6	3	Pieza	Mesa de juntas cubierta redonda en melamina 28mm. con canto PVC y estructura metálica entrelazada de 3"x1" tubular rectangular cal. 18 en pintura horneada, nivelador de altura cromado por medio de inserto remachado. Color estructura: Blanco. Color de la cubierta en roble. Para 4 personas.
7	4	Pieza	Silla para mesa de juntas Base: estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación: por medio de pistón neumático para la altura del asiento. Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Descansabrazos: de poliuretano semi-rígido, con soporte de acero. Respaldo: en malla de diseño ergonómico. Asiento: Hule espuma laminado flexible de alta densidad y alta resiliencia. Tapiz: respaldo malla en color gris y asiento en tela microespacial en color gris peso Resistencia: 120 kgs.
8	1	Pieza	Mueble de recepción de 2.08 m de frente, 0.64 de fondo, 1.10 de alto con cubierta principal de 200 x 60 cm en color blanco, top mostrador y vistas frontales en melamina color roble.
9	3	Pieza	Pintarrón 1.2 x 2.4 m Blanco sin porta marcador, marcos de aluminio imantado
10	2	Pieza	Silla ejecutiva respaldo en malla gris Mecanismo de contacto

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			permanente con perilla reguladora de tensión Asiento tapizado en tela Marco, cruceta y brazos color gris, asiento espuma inyectada y moldeada, con posabrazos.
11	1	Pieza	Silla secretarial Base: estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación: por medio de pistón neumático. Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Respaldo: malla, bastidor en polipropileno de alta resistencia y duración. Asiento: hule espuma de poliuretano inyectado de alta densidad y alta resiliencia. Tapiz: Respaldo al color gris malla Furny y asiento en tela color gris. Peso máximo de resistencia: 130 kg. Aproximadamente.
12	4	Pieza	Silla de visita con brazos, respaldo malla gris, base de trineo de acero color silver, espuma inyectada y moldeada tapizada en tela, color gris, con reposabrazos.
13	20	Pieza	Silla apilable confort, respaldo en malla, asiento tapizado en tela, bajo asiento de plástico tipo concha, base calibre 18 color silver
14	6	Pieza	Silla estibable de Malla transpirable con Descansabrazos, Asiento de malla con acojinado extra grueso de 3 ½" y respaldo de malla contorneado para soporte lumbar. Armazón de acero. Acabado pulvirrevestido.

5. Objetivo del bien:

Dotar con mobiliario de oficina necesario para el equipamiento y funcionamiento de la Cocina, Lactario, Áreas administrativas y Aulas del centro de atención infantil del personal de la Policía de Guadalajara, Protección Civil y Bomberos.

6. Objeto del servicio:

Adquirir muebles de calidad para la operación de la Guardería.

7. Especificaciones técnicas:

1. Anaquel 4 entrepaños acero inoxidable, Unidad de Estantería de Alambre de Acero Inoxidable - 36 x 24 x 54 pulgadas.



2. Archivero horizontal con 4 cajones, con llave, de madera sólida, no metálico, color roble. Alto: 147 cm, Ancho: 60 cm, Frente: 80 cm, correderas metálicas telescópicas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



3. Archivero horizontal con 3 cajones, con llave, de madera sólida, no metálico color roble, Alto: 100 cm, Ancho: 60 cm, Frente: 80 cm, correderas metálicas telescópicas.



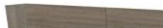
4. Conjunto ejecutivo integrado por: escritorio de estructura metálica en trineo, credenza baja lateral con 2 puertas corredizas, credenza posterior alta con archivero pedestal, 2 cajones papeleros y cajón de archivo horizontales tamaño carta, cerradura individual y 2 gabinetes colgantes puerta abatible y cerradura individual, jaladeras de aluminio.

Escritorio: 160x70x75 cm

Credenza baja lateral: 210x40x60 cm

Credenza alta: 160x43x75 cm

Gabinetes: 160x35x40cm (en 2 partes)



5. Conjunto secretarial estructura trineo y credenza lateral con cajonera horizontal, cajón papelerero, cajón de archivo y dos claros organizadores, tamaño carta, fabricado en melamina de 28mm. Escritorio: 160x70x75cm Credenza: 160x40x60cm



6. Mesa de juntas cubierta redonda en melamina 28mm. Con canto PVC y estructura metálica entrelazada de 3"x1" tubular rectangular cal. 18 en pintura horneada, nivelador de altura cromado por medio de inserto remachado. Color estructura: blanco. Color de la cubierta en roble. Para 4 personas.



7. Silla para mesa de juntas

Base: estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones.

Elevación: por medio de pistón neumático para la altura del asiento.

Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Descansabrazos: de poliuretano semi-rígido, con soporte de acero.

Respaldo: en malla de diseño ergonómico.

Asiento: Hule espuma laminado flexible de alta densidad y alta resiliencia.

Tapiz: respaldo malla en color gris y asiento en tela microespacial en color gris

peso Resistencia: 120 kgs.



8. Mueble de recepción de 2.08m de frente, 0.64 de fondo, 1.10 de alto con cubierta principal de 200cm x 60 cm en color blanco, top mostrador y vistas frontales en melamina color roble



9. Pintarrón 1.2 x 2.4 m Blanco sin porta marcador, marcos de aluminio imantado.



10. Silla ejecutiva respaldo en malla gris Mecanismo de contacto permanente con perilla reguladora de tensión Asiento tapizado en tela Marco, cruceta y brazos color gris, asiento espuma inyectada y moldeada, con posabrazos.



11. Silla secretarial

Base: estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones.

Elevación: por medio de pistón neumático.

Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación.

Respaldo: malla, bastidor en polipropileno de alta resistencia y duración.

Asiento: hule espuma de poliuretano inyectado de alta densidad y alta resiliencia.

Tapiz: Respaldo al color gris malla Furny y asiento en tela color gris.

Peso máximo de resistencia: 130 kg. Aproximadamente.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



12. Silla de visita con brazos, respaldo malla gris, base de trineo de acero color silver, espuma inyectada y moldeada tapizada en tela, color gris, con posabrazos



13. Silla apilable confort, respaldo en malla, asiento tapizado en tela, bajo asiento de plástico tipo concha, base calibre 18 color silver



14. Silla estibable de Malla transpirable con Descansabrazos, Asiento de malla con acojinado extra grueso de 3 ½" y respaldo de malla contorneado para soporte lumbar. Armazón de acero. Acabado pulvirrevestido.



Oficio CGDECD/623/2020 Requisición 1273

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	2	Pieza	Refrigerador y congelador de 14 Pies color Silver con termómetro externo.
2	1	Pieza	Estufa con horno eléctrica con cubierta anti derrames, asador customizable en horno, jaladora tipo toallero de 117cm alto, 74cm ancho y 69 cm de profundidad.
3	2	Pieza	Reloj checador digital biométrico para control de asistencia y acceso, que cuente con creación automática de reportes de entradas y salidas

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			de personal y padres de familia, configuración a la red, descarga directa y remota de la información, base de datos y gestión de la información a PC o laptop o USB, que soporte un total de 500 usuarios y hasta 50,000 registros. Además con batería interna de respaldo que brinde hasta 1 hora de autonomía e incluya 5 tarjetas RF para asignación e identificación de administradores.
--	--	--	--

5. Objetivo del bien:

Equipar de acuerdo a las normas previstas por Protección Civil el área de Cocina del Centro de atención infantil, Guardería 24/7.

6. Objeto del servicio:

Adquirir los aparatos electrodomésticos necesarios para el correcto funcionamiento de la Guardería 24/7.

7. Especificaciones técnicas:

Refrigerador y congelador de 14 Pies color Silver con termómetro externo.



Estufa con horno eléctrica con cubierta anti derrames, asador customizable en horno, jaladora tipo toallero de 117cm alto, 74cm ancho y 69 cm de profundidad.



Reloj checador digital biométrico, para control de asistencia y acceso, que cuente con creación automática de reportes de entradas y salidas de personal y padres de familia, configuración a la red, descarga directa y remota de la información, base de datos y gestión de la información a PC o laptop o USB, que soporte un total de 500 usuarios y hasta 50,000 registros. Además con batería interna de respaldo que brinde hasta 1 hora de autonomía e incluya 5 tarjetas RF para asignación e identificación de administradores



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8. Catálogo de bienes:

No. de concepto	No. de artículo	Partida (sistema)	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Descripción sumaria
1	21634	5190	1	Pieza	Equipo de CCTV.
2	21602	2480	3	Pieza	Dispensador de jabón líquido de pared.
3	21602	2480	3	Pieza	Dispensador de jabón líquido de pared.
4	21601	2480	3	Pieza	Dispensador de papel toalla interdoblaada.
5	21601	2480	1	Pieza	Dispensador de papel en acero inoxidable.
6	16753	5120	1	Pieza	Sofá 2 plazas
7	21127	5120	1	Pieza	Sillón individual
8	21123	5120	4	Pieza	Cuna con rodajas y botón de bloqueo seguridad.
9	21123	5120	20	Pieza	Cuna con rodajas y botón de bloqueo seguridad.
10	21123	5120	4	Pieza	Cuna Bacinete tubular.
11	21124	5120	3	Pieza	Cómoda de 15 compartimientos.
12	21125	5120	7	Pieza	Cómoda cambia bebé
13	21126	5120	24	Pieza	Base para cama infantil Montessori.
14	706	5120	2	Pieza	Alacena acero inoxidable.
15	21322	5120	2	Pieza	Contenedor basura con ruedas uso rudo de plástico
16	21321	5120	1	Pieza	Soporte articulado para pantalla de 50 pulgadas
17	21345	5120	1	Juego	Juego de mesas esquineras de 3 piezas de acero
18	21346	5120	1	Pieza	Campana extractora de aire
19	21464	5120	1	Pieza	Mesa de acero inoxidable
20	19311	5210	1	Pieza	Video proyector
21	21613	5210	1	Pieza	Pantalla Smart TV
22	8302	5690	6	Pieza	Extintor PQS
23	8302	5690	2	Pieza	Extintor CO2
24	20952	2170	3	Pieza	Juego de cojines

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

25	20953	2170	3	Pieza	Juego paso a paso
26	20954	2170	4	Pieza	Colchoneta estimulación temprana
27	21057	2170	1	Pieza	Escala de desarrollo Battelle
28	21607	5640	1	Pieza	Refrigerador industrial con termómetro integrado
29	21608	5640	1	Pieza	Congelador de 3.6 pies termómetro externo
30	21609	5640	1	Pieza	Refrigerador contrabarra
31	21610	5640	1	Pieza	Mesa refrigerada congelador
32	21501	2160	4	Pieza	Cesto para basura armable
33	21950	2160	40	Pieza	Cepillo para manos blanco con cerdas suaves
34	21951	2160	10	Pieza	Escobillón para biberón redondo
35	961	5110	4	Pieza	Anaquele 4 entrepaños acero inoxidable
36	1156	5110	2	Pieza	Archivero horizontal con 4 cajones
37	1156	5110	2	Pieza	Archivero horizontal con 3 cajones
38	5985	5110	1	Pieza	Conjunto ejecutivo
39	5990	5110	1	Pieza	Conjunto secretarial
40	12380	5110	1	Pieza	Mesa de juntas
41	16585	5110	4	Pieza	Silla para mesa de juntas
42	21121	5110	1	Pieza	Mueble de recepción
43	20708	5110	3	Pieza	Pintarrón blanco
44	16585	5110	2	Pieza	Silla ejecutiva
45	16603	5110	1	Pieza	Silla secretarial
46	16592	5110	4	Pieza	Silla de visita con brazos
47	16585	5110	20	Pieza	Silla apilable confort
48	16585	5110	6	Pieza	Silla estibable
49	15146	5190	2	Pieza	Refrigerador y congelador
50	20776	5190	1	Pieza	Estufa con horno
51	15245	5190	2	Pieza	Reloj checador

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

9. Aclaraciones relativa al anexo 1:

- a. *Las imágenes son solo ilustrativas, se pueden presentar marcas indistintas siempre y cuando cumplan con las características solicitadas.*
- b. *Las medidas del mobiliario y accesorios son aproximativas, el proveedor podrá presentar propuestas con un margen de diferencia que no sea desproporcionado.*

10. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Garantía Se le dará la puntuación a quien ofrezca una garantía contra defectos de fábrica mínima de 12 meses.	30%
2	Tiempo de entrega De 1 a 15 días... 30% De 16 a 30 días... 10% De 31 en adelante... 0%	30%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Misma que será evaluada por el área centralizada de compras	40%
Total de la evaluación		100%

*****FIN DEL ANEXO 1 *****



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 2

JUNTAS
ACLARATORIAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:**TIEMPO DE ENTREGA:**

GARANTÍA:

Nota: En caso de no cotizar en webcompras: <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/>
presentar en este formato vía disco o USB.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice para referenciar la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, ello con el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1 apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga la obligación a la que refiere el Capítulo VIII apartado 4 de estas bases. Los participantes deberán atender a la literalidad, copiando el contenido de dicho apartado y adaptando únicamente el nombre.
- e) **Propuesta técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Currículum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia requirente.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión de conformidad con el anexo 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta económica.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA 		No. Requisición 																												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; vertical-align: top; padding: 5px;">Razón Social</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">Domicilio</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">Teléfonos</td> <td style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 25px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 250px; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">Representante</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">No. Proveedor</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">Estado</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">Días Pago</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">Tiempo Entrega</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;">Anticipo</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> </table>				Razón Social			Domicilio			Teléfonos			Representante			No. Proveedor			Estado			Días Pago			Tiempo Entrega			Anticipo		
Razón Social																														
Domicilio																														
Teléfonos																														
Representante																														
No. Proveedor																														
Estado																														
Días Pago																														
Tiempo Entrega																														
Anticipo																														
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total																									



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	
				Garantía	
Observaciones :				Observaciones	

Nota: La presentación física de este formato no exime de cotizar en el portal en caso de estar en el Padrón de proveedores.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 9

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

¹ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA,
MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO
AUDIOVISUAL”



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 24 de Noviembre de 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL206/02/2020**, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL**” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Felipe de Jesús Flores Miranda en Representación del Ricardo Ulloa Bernal Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones.

Se hace constar que en este acto no se presentó ningún proveedor.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

-----**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SMART HABITA SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL: BENJAMIN ALVAREZ DIAZ DE LEON

Pregunta

1. Requisición 1188, Partida 1: El hecho de no haber asistido a la visita de campo es causal de descalificación, o aún se puede participar en el proceso de licitación sin haber asistido, ya que no se hace referencia a la obligatoriedad de la misma.

Respuesta: Se solicitaba la asistencia a la visita de campo en la Requisición 1188, ya que era necesario porque es la instalación del circuito cerrado, y para que puedan cotizar necesitan saber qué y cuanto material necesitan, sin embargo la inasistencia a la misma, no se considera como un motivo de descalificación..

Pregunta

2. Podría la convocante señalar si hay que realizar trabajos de obra civil?



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gub.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA,
MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO
AUDIOVISUAL”



Respuesta: Con base a la visita de campo y los puntos asignados para las cámaras los proveedores determinarán si es necesario realizar dichos trabajos.

Pregunta

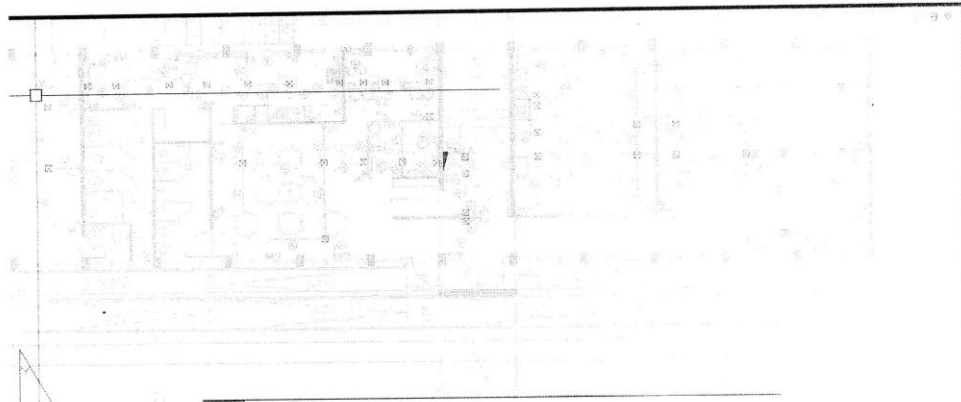
3. En caso afirmativo con respecto a la pregunta anterior, podría la convocante indicar el alcance de la obra civil a realizar?

Respuesta: Cada proveedor lo determina con base a su propuesta.

Pregunta

4. Podría la convocante indicar facilitar planos de la sede objeto de la presente licitación?

Respuesta: Sí, sin embargo podría limitar el alcance real del trabajo solicitado.



NOTA:

Se hace la aclaración que la entrega de propuestas técnica y económicas dice que es miércoles 27 de noviembre, siendo viernes 27 de noviembre la entrega de propuestas técnicas y económicas.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 206/02/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MOBILIARIO DE
OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO AUDIOVISUAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Adquisiciones

Administración e
Innovación Ciudadana

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/206/02/2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA,
MOBILIARIO DE OFICINA, LÍNEA BLANCA, JUGUETES, SEGURIDAD Y EQUIPO
AUDIOVISUAL”



Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día de 24 Noviembre de 2020 dos mil veinte, se da por terminada la Última Junta de aclaraciones, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Representante de Contraloría Ciudadana	 Andrea Oropeza
Felipe de Jesús Flores Miranda en Representación del Ricardo Ulloa Bernal Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones.	